

Bogotá, D. C.,

Rango  
Contactos  
Cargos  
Razon Social  
Dirección  
Ciudad

**Asunto: aplazamiento arrastre de decimales**

Apreciado doctor(a):

La Superintendencia Financiera por medio de la Resolución 1986 de diciembre 4 de 2008, autorizó una modificación al reglamento de operaciones, consistente en el manejo del arrastre de decimales para las operaciones registradas a través de la BVC sobre los títulos de renta fija cuya definición no permita saldos inferiores a un peso.

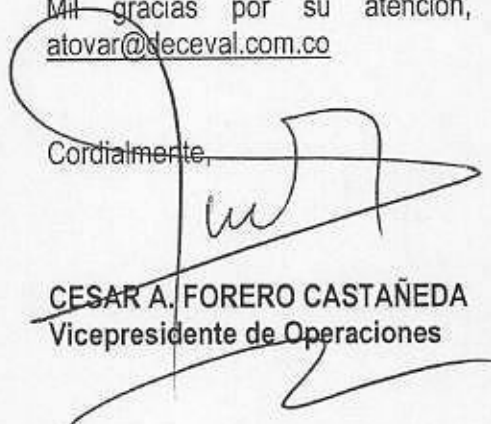
Sobre el particular, a partir de la autorización Deceval ha procedido a realizar nuevamente las pruebas pertinentes para la puesta en producción de la operatividad, encontrando que deben hacerse algunos ajustes al modelo.

Por otra parte, a la fecha la sociedad se encuentra abocada a un cambio tecnológico mayor, el lanzamiento de su sistema de información (SIIDJ) bajo la arquitectura Java, evento que no justifica adelantar modificaciones bajo la actual plataforma y que por riesgo, la obliga a postergar la puesta en producción de los ajustes mencionados hasta la primera semana de marzo, fecha en la que se espera que el SIIDJ haya cumplido con la fase de estabilización.

Por lo anterior, se estará informando al mercado la fecha exacta en que la nueva operatividad del arrastre de decimales entrará en producción.

Mil gracias por su atención, cualquier inquietud con gusto la atenderemos en [atovar@deceval.com.co](mailto:atovar@deceval.com.co)

Cordialmente,

  
**CESAR A. FORERO CASTAÑEDA**  
Vicepresidente de Operaciones